



### INFORMACIÓN PÚBLICA

Conforme al procedimiento establecido en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 (participación real y efectiva de las personas interesadas), se somete a un nuevo periodo de información pública el expediente que se tramita a instancias de **Ayuntamiento de Navalvillar de Pela**, para otorgamiento de Autorización Ambiental Unificada (AAU), del proyecto de "balsa de evaporación de aguas de proceso procedentes de almazaras", a implantar en la parcela 75 del Polígono 519, del término municipal de Navalvillar de Pela.

El expediente se halla a disposición del público en el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, con el fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en el plazo de diez días, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Navalvillar de Pela, a 16 de octubre de 2018

EL ALCALDE,



Fdo: Francisco Javier Fernández Cano